



RESPUESTA CONSULTAS

**CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS DE
ABOGADOS PROGRAMA MI ABOGADO, REGIONES DE ÑUBLE,
LOS RÍOS Y LOS LAGOS,
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DEL BIOBÍO**

BASES RESOLUCIÓN EXENTA N°429/2025

ENERO 2026

Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío
Dirección de Recursos Humanos



ANTECEDENTES GENERALES.

Por el presente acto, se informan las respuestas a consultas del Concurso Público, para proveer los cargos de Abogados del Programa Mi Abogado, de la Corporación de Asistencia Judicial, por resolución exenta N°429/2025 realizadas hasta la fecha.

Postulante	17.343.9XX-X
Fecha consulta:	27 de enero del 2026
Estado	En plazo
Consulta/Requerimiento:	Estimado/as Junto con saludar cordialmente, en consideración al acta publicada con fecha 23 de enero de 2026 que entrega los resultados de la etapa IV Entrevista de Apreciación Global, del concurso público Res. Exenta N° 429 para la Región de Ñuble, vengo en hacer presente lo siguiente: Con fecha 20 de enero de 2026 asistí a rendir prueba de evaluación global para optar al cargo de Abogada en el Programa Mi Abogado de la Región de Ñuble, cargo en el cual me encuentro realizando un reemplazo desde inicios del año 2023 de manera ininterrumpida, presentándome en dependencias de la Corporación Regional de la Región de Ñuble en el horario indicado. En el lugar se encontraba de manera presencial el Director Regional, don Julio Díaz de Arcaya y la Coordinadora Regional del Programa Mi Abogado Ñuble, doña Lilian Zúñiga Lizama. De manera telemática estaban presentes; doña Mabel Rojas Arratia, en representación de la Dirección de Acceso a la Justicia, doña Miriam Figueroa Parra, en representación de la Dirección de Recursos Humanos, doña Constanza Matamala Arellano, en representación de la Unidad Técnica del Programa Mi Abogado y doña [REDACTED], quien si bien no aparece mencionada en el acta, se encontraba presente en dependencias de la Dirección General del BioBio y fue la encargada de entregar las indicaciones y se mantuvo en la sala desde la que se encontraban conectados durante el desarrollo de la evaluación. Es relevante señalar, que doña [REDACTED], fue funcionaria del Programa Mi Abogado Región de Ñuble, siendo de conocimiento de la Corporación de Asistencia Judicial las acciones judiciales promovidas por la funcionaria con ocasión del ejercicio de sus funciones en dicho Programa y que hoy en día mantienen una medida cautelar vigente.



	En relación a su participación en la Evaluación de Apreciación Global, si bien, no es quien realiza las preguntas, la profesional se encuentra participando del proceso, lo que, en consideración a las problemáticas previamente planteadas, pudiese llegar a afectar la imparcialidad del concurso y mi participación, más aún, teniendo presente que con fecha 18 de octubre de 2023, por esta parte se realiza activación de Protocolo MALS mediante denuncia respecto a [REDACTED], quien en aquel momento ejercía como psicóloga, integrando la misma triada psicosociojurídica. Por lo anterior, vengo en solicitar respetuosamente la repetición de mi evaluación de Apreciación Global sin que esté presente la funcionaria ya individualizada a objeto de mantener la correspondiente objetividad y la participación en igualdad de condiciones con los demás postulantes. Además de lo precedentemente solicitado, como postulante a diversos cargos de la Corporación de Asistencia Judicial de la región de Ñuble, estimo necesario hacer presente esta situación y solicitar por los motivos ya expresados que en futuras instancias de participación, que la funcionaria ya señalada no esté presente, a fin de mantener la transparencia y probidad en el desarrollo de los concursos. Esperando contar con una buena acogida a mi solicitud, saluda atte. -
Respuesta:	El Comité analiza los argumentos de la postulante y responde lo siguiente: • Que, la funcionaria señalada por la postulante no participó en el acto de evaluación global en condición de evaluadora, sino que, ejerciendo otras funciones que le son propias dentro del departamento de Reclutamiento y Selección institucional. • Que, los fundamentos expuestos por la postulante, en consecuencia, no tienen asidero ya que ninguna facultad decisoria tenía la funcionaria aludida en el resultado de la evaluación. Siendo además los hechos que describe en su presentación totalmente ajenos al proceso de selección en curso. • Que, en ningún momento se ha puesto en riesgo la transparencia y probidad en el desarrollo del concurso, ya que como la misma consultante reconoce, la funcionaria aludida no formó parte de la comisión evaluadora, por lo que no intervino de manera alguna en las evaluaciones, sino que ejerció otras funciones que le son propias dentro del departamento de Reclutamiento y Selección Institucional. Que, conforme a los argumentos expuestos, se rechaza el requerimiento de la



postulante en todas sus formas.

Para constancia firma:

Patricio Paredes Aguilera Director (s) Regional Ñuble CAJ Biobío	
Mabel Rojas Arratia En representación de la Dirección de Acceso a la Justicia CAJ Biobío	
Lilian Zúñiga Lizama Coordinador (s) Programa Mi Abogado Ñuble CAJ Biobío	

15.786.796-9

02 de febrero del 2026